governador en que a prueve
dhos arvitrios en vn año la
primera paga y las tres restan
tes conforme a primero
y si antes de cumplidos los
dhos quatro años ovieren salido
de dhos arvitrios la dha cantidad
a de zesar de vsar dellos y si duran
te los dhos quatro años no so
liere dha cantidad de dhos arvi
trios constando por testimonio
y quentas se le a de prorrogar
a esta villa por mas tiempo
dhos arvitrios hasta que se aga
dijeron que muchas personas desta
villa sin titulo ni causa ni ra
con alguna dizen que tienen he
chas merzedes de muchos peda
zos de tierras en el saladar
desta villa y se alzan con ellas
y lo ne a sosa y los pobres pedi
zen y no hallan donde trauajar
y asi mirando el bien vtil dijer
ron que dauan y dieron por nulas
y de ningun valor ni efecto todas
las merzedes que rey desta villa
a fecho en el dho saladar
para que aora ni de oy en adelante
no valgan ni puedan vsar
dellas si que sea el dho saladar

Saladar